

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

NOTIFICACIÓN

La Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, hace saber que mediante Decreto Nº 2244 de fecha 15/08/2018 se ha decretado lo siguiente: Vistos: (....). Considerandos.: (...). Por ello: El Gobernador de la Provincia Decreta: Artículo 1º: Declárese cesante por abandono de servicios, a la Sra. ANDREA MARIELA MERLO PICH, D.N.I. Nº 23.350.792, Ayudante de Cocina titular de la Escuela Primaria Nº 6362 de San Jorge - Departamento San Martín - Región VIII. Artículo 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.”

S/C 28101 Abr. 1 Abr. 15

SECRETARIA DE TECNOLOGIAS PARA LA GESTION

RESOLUCIÓN Nº 0004

Santa Fe, “Cuna de la Constitución Nacional”

21/MAR/2019

VISTO:

El Expediente Nº 00108-0011372-7 del Sistema de Información de Expedientes, donde el Director Provincial de Gestión de Proyectos y Procesos de la Secretaría de Tecnologías para la Gestión solicita la afectación temporaria de personal para tareas de escrutinio 2019, de conformidad a los Decretos 4089/18 y 0469/19;

CONSIDERANDO:

Que según lo dispuesto en los Artículos 37º y concordantes de la Ley Electoral de la Provincia Nº 4.990, corresponde implementar aquellas acciones que permitan la conclusión, dentro de los plazos legales vigentes, de todo trámite tendiente a otorgar las garantías suficientes para el pleno ejercicio de los derechos consagrados en los Artículos 29º y 30º de la Constitución Provincial;

Que la magnitud y particularidades de las tareas pre-comiciales, comiciales y post-comiciales, imponen el desarrollo ininterrumpido y la realización metódica de actos laborales que en unidad de criterio y conducción posibiliten los comicios mismos y su culminación en los trascendentes actos del escrutinio definitivo y de proclamación de autoridades electas;

Que en virtud de ello, por Decretos Nº 4089/18 y 0469/19 se autorizó la realización de Horas Extraordinarias al personal de la Secretaría de Tecnologías para la Gestión que efectivamente presten servicios en dicho Organismo, a los fines del cumplimiento de las actividades propias de los comicios 2019;

Que en el supuesto de los agentes que pertenecen a Organismos de otra Jurisdicción, dicha afectación de servicios debe formalizarse mediante Resolución de la Señora Sub-secretaría de Programas y Proyectos de la Secretaría de Tecnologías para la Gestión;

Que para viabilizar la gestión y considerando el incremento de las tareas es necesario afectar en Comisión de Servicios a la Secretaría de Tecnologías para la Gestión del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, al agente que se detalla en el Anexo I a partir del 01 de marzo de 2019 y los agentes que se detallan en el Anexo II a partir del 18 de marzo de 2019.

Que la presente se dicta en cumplimiento a lo normado por el artículo 1° del Decreto 4089/18 y por el artículo 2° del Decreto 0469/19 a los fines de especificar los agentes pertenecientes a otras Jurisdicciones que desarrollen tareas inherentes a los Comicios Provinciales 2019 a partir de la fecha de la emisión de los decretos mencionado supra y mientras duren los Comicios Provinciales.

Por ello;

LA SUBSECRETARÍA DE
PROGRAMAS Y PROYECTOS
RESUELVE

ARTÍCULO 1° - Afectar en Comisión de Servicios al personal que se detalla en el Anexo I y II, a la Secretaría de Tecnologías para la Gestión dependiente del Ministerio 'de Gobierno y Reforma del Estado, para la realización de las actividades propias y mientras duren los Comicios Provinciales 2019.

ARTÍCULO 2° - Reconócese como fecha de inicio de las funciones para el agente del Anexo I el 01 de Marzo de 2019 y para los del Anexo II desde el 18 de Marzo de 2019.

ARTÍCULO 3° - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

NOTA: Se publica sin los Anexos pudiéndose consultar en la Secretaría de Tecnologías para la Gestión.

S/C 28102 Abr. 1

POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Rosario, a los 06 días del mes de marzo de 2019, se procede a notificar mediante el presente al Oficial de policía (r) NI 440.337 PEDRO LOZA, CUIL 20-13190541-7, de la Providencia Jefe de Policía de Provincia (D-5) Nro. 125 del 29/06/2.018, la cual en su parte resolutive dispone Art. 1ro.) Archivar las presentes actuaciones relacionadas con el Oficial de Policía (r) ni 440.337 PEDRO LOZA, en base a las consideraciones que anteceden. Art. 2do.) Para notificación del

causante, anotaciones de estilo y cumplimiento del Art. 1ro., Pase al Departamento Personal (D-1). Santa Fe "Cuna de la Constitución Nacional", 29 de junio de 2018. Fdo.: Director General Marcelo Villanúa. Jefe de la Policía de la Provincia de Santa Fe - Además se le hace saber que conforme lo dispuesto por Ley N° 12.071, le asiste el derecho a interponer recurso en los términos del Art. 42° y ss. del Decreto Provincial N° 4174/15, dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

S/C 28103 Abr. 1 Abr. 4

CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

RECURSOS DE ORIGEN PROVINCIAL

MES: ENERO 2019

- TRIBUTARIOS -

RUBRO RECAUDACIÓN (\$)

11.2.0.00. Sobre el Patrimonio 185.791.943,14

11.2.3.00. Impuesto Inmobiliario 181.570.696,92

11.2.4.00. Patente Única s/Vehículos 4.221.246,22

11.3.0.00. Sobre Producción, consumo y transacciones 4.724.817.888,53

11.3.5.00. Imp. de Sellos y tasas Ret. de Servicios 492.915.654,92

11.3.6.00. Impuesto s/los Ingresos Brutos 4.231.902.233,61

11.5.0.00. Otros Tributos 10.692.647,59

TOTALES 4.921.302.479,26

NOTAS:

PATENTE ÚNICA S/VEHÍCULOS: Corresponde al 10% de la recaudación conforme al mecanismo previsto en la Ley de Presupuesto vigente.

IMPUESTO INMOBILIARIO: Corresponde al 100% de la recaudación conforme al mecanismo previsto en la Ley de Presupuesto vigente.

IMPUESTO DE SELLOS: Total de Sellos Enero \$ 492.838.655,12, Se deduce el importe de \$

76.999,80 correspondiente al mes de Enero - Reintegro Registro Civil por matrimonio fuera del Asiento - Ley N°. 12.229 - Decreto N° 1.659 del 13 de Julio de 2006.

La Coparticipación de Ingresos Brutos e Impuestos Nacionales a las Municipalidades de la Provincia, fue realizada con los índices de Distribución, aprobados por decreto N° 0011/2018, publicados en el Boletín Oficial N° 25.978 del 18/01/2018, aplicables como coeficientes definitivos del ejercicio 2017 y provisorios para el ejercicio 2018.

La Coparticipación de Ingresos Brutos e Impuestos Nacionales a las Comunas de la Provincia, fue realizada con los índices definitivos de Distribución, aprobados por decreto N° 0011/2018 para el trienio 2018/2020.

Para la distribución del impuesto Inmobiliario y Patente Única sobre Vehículos los índices de distribución fueron comunicados al Nuevo Banco de Santa Fe por Expediente Nro. 00304-0009099-6 de fecha 14 de Mayo de 2018 que son aplicados a partir del 1º de Junio del año 2018.

FUENTE: Ejecución de Recursos - Clasificación por Rubro Enero de 2019

CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA, Santa Fe, 15 de Marzo de 2019.

REGÍMENES DE COPARTICIPACIÓN DE IMPUESTOS NACIONALES

MES: ENERO 19

CONCEPTO IMPORTES

A - COPARTICIPACIÓN FEDERAL DE IMPUESTOS LEY N° 23.548

I - COPARTICIPACIÓN FEDERAL 9.326.807.071,52

I - AFECTACIONES -2.267.208.500,14

II- RECAUDACIÓN NETA DE AFECTACIONES (I-II) 7.059.598.571,38

B - OTROS REGÍMENES DE COPARTICIPACIÓN 153.124.501,88

CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA, Santa Fe, 15 de Marzo de 2019.

Nota:

La Coparticipación de Ingresos Brutos e Impuestos Nacionales a las Municipalidades de la Provincia, fue realizada con los índices de Distribución, aprobados por decreto N° 0275/2017, publicados en el Boletín Oficial N° 25.759 del 22/02/2017, aplicables como coeficientes definitivos del ejercicio 2016 y provisorios para el ejercicio 2017.

TRANSFERENCIAS

MES ENERO 2019

RUBRO RECAUDACIÓN

17.0.0.00. Transferencias Corrientes 707.058.407,64

17.1.0.00. Del sector Privado 0,00

17.1.1.00. De Unidades Familiar 0,00

17.1.3.00. De Empresas Privadas 0,00

17.2.0.00. De La Administración Nacional 707.058.407,64

17.2.1.00. De Administración Central Nacional 705.418.823.64

17.2.2.00 . Inst. Desc. Nacionales 1.639.584,00

17.2.4.00. De Otras Instituciones Pcas. Nac. 0,00

17.2.6.00. Del Sector Externo 0,00

17.4.0.00. De Empresas Públicas Nacionales 0,00

17.4.1.00. De Empresas Públicas Nacionales no financieras 0,00

17.5.0.00. De Gobierno, Empresas e Instituciones Pcas. Pciales 0,00

17.5.1.00. De Gobiernos e Instituciones Provinciales y Municipales 0,00

17.5.6.00 De Gob. E.I.P. Munic. 0,00

17.6.0.00. Del Sector Externo 0,00

17.6.1.00. De Gob. Extranjeros 0,00

17.6.3.00. De Gob. E.I.p: Munic. 0,00

22.0.0.00. Transferencias De Capital 246.848.672,10

22.2.0.00. De La Administración Nacional 246.848.672,10

22.2.1.00. De La Administración Central Nacional 239.860.674,83

22.2.2.00. De Inst.Nac.Desc. 5.079.885,40

22.5.1.00. Gob.Ins. y Emp.Pcas.P. 0,00

22.6.0.00. Del Sector Externo 1.908.111,87

22.6.2.00. De Organismos Internacionales 1.908.111,87

TOTALES 953.907.079,74

FUENTE: Ejecución de Recursos - Clasificación por Rubro Enero 2019

CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA, Santa Fe, 15 de Marzo de 2019.

S/C 28104 Abr. 1
